

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

<p>Año LXXXV</p> <p>APARECE LOS DIAS HABILES</p> <p>EDICION DE 14 PAGINAS</p>	<p>Salta, 30 de Octubre de 1992</p>	<p>Correo Argentino</p> <p>SALTA</p>	<p>FRANQUEO A PAGAR</p> <p>CUENTA Nº 21</p> <p>Tarifa Reducida</p> <p>Concesión Nº 3/18</p>
<p>Nº. 14.043</p> <p>Tirada de 400 ejemplares</p> <p>HORARIO</p> <p>Para la publicación de avisos</p> <p>LUNES A VIERNES</p> <p>de 8.00 a 12.30</p>	<p>ROBERTO AUGUSTO ULLOA</p> <p>Gobernador</p> <p>Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG</p> <p>Ministro de Gobierno</p> <p>Dr. RODOLFO VILLALBA OVEJERO</p> <p>Secretario de Gobierno</p>	<p>Reg. Nacional de Propiedad Intelectual Nº 244031</p> <p>DIRECCION Y ADMINISTRACION</p> <p>ZUVIRIA 490</p> <p>TELEFONO Nº 214780</p> <p>Salta - 4400</p> <p>—</p> <p>SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ</p> <p>Director General</p>	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICATIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

DISPOSICION Nº 1

I — PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
— Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 6,50	\$ 0,10
— Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
— Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
— Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
— Avisos Administrativos	\$ 21,00	\$ 0,10
— Edictos de Mina	\$ 17,00	\$ 0,10
— Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 17,00	\$ 0,10
— Edictos Judiciales	\$ 8,50	\$ 0,10
— Remates Inmuebles y Automotores	\$ 17,00	\$ 0,10
— Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
— Posesión Veinteñal	\$ 21,00	\$ 0,10
— Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
— Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág.	\$ 62,50	
— Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 pág.	\$ 104,00	
— Más un adicional en concepto de prueba	\$ 13,00	
II — SUSCRIPCIONES		
— Anual	\$ 83,50	
— Semestral	\$ 52,00	
— Trimestral	\$ 42,00	
III — EJEMPLARES		
— Por ejemplar dentro del mes	\$ 0,80	
— Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,20	
— Atrasado más de 1 año	\$ 2,50	
— Separata	\$ 3,00	
IV — FOTOCOPIAS		
	Resolución M. G. Nº 191/92	
— 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, ½, l, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
S.G.G. Nº 1547 del 19-10-92 — Exponoa'92: Interés provincial	2982
S.G.G. Nº 1548 del 19-10-92 — XIX Coloquio Argentino de Estadísticas: Interés Pcial. ..	2983
S.G.G. Nº 1551 del 19-10-92 — Tercer Congreso Interdisciplinario sobre Barreras Arquitectónicas y Urbanísticas —La Ciudad para todos— y el IV Seminario Iberoamericano sobre Accesibilidad al Medio Físico	2983
S.G.G. Nº 1556 del 10-10-92 — Renuncia al c/Procurador Fiscal de Fiscalía de Estado	2983
S.G.G. Nº 1560 del 19-10-92 — Conmemoración de los doscientos años de la Fundación de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, en la provincia de Salta: Interés provincial	2983

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. Nº 1546 del 19-10-92 — Cesantía de personal	2984
S.G.C. Nº 1549 del 19-10-92 — Rechaza reclamo s/pago adicional "Bloque de título" ..	2984
S.G.C. Nº 1550 del 19-10-92 — Hace lugar a reclamo administrativo	2984
S.G.C. Nº 1552 del 19-10-92 — Rechaza reclamo administrativo previo	2984
S.G.C. Nº 1553 del 19-10-92 — Asignación de funciones	2984
S.G.G. Nº 1554 del 19-10-92 — Rechaza recurso jerárquico	2985
S.G.G. Nº 1555 del 19-10-92 — Licencia extraordinaria con goce de haberes	2985
S.G.G. Nº 1557 del 19-10-92 — Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico. Deja sin efecto designaciones de profesores en carácter de suplentes	2985
S.G.G. Nº 1558 del 19-10-92 — Prórroga de afectación	2985
S.G.G. Nº 1559 del 19-10-92 — Sobreasignación por subrogancia	2985

RESOLUCIONES

Nº 89910 — Dirección General de Rentas - Nº 45/92	2985
Nº 89909 — Dirección General de Rentas - Nº 46/92	2986

LICITACION PRIVADA

Nº 89887 — Administración Parques Nacionales - Nº 07/92	2986
---	------

CITACION ADMINISTRATIVA

Nº 89888 — I.P.D.U.V. - Rubén Lusi Cancinos y Blanca Teresa Herrera	2986
---	------

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 89907 — Municipalidad de Villa San Lorenzo	2986
---	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 89896 — Guanuco, Cosme - Expte. Nº B-32.621/92	2987
Nº 89895 — Solano, Mauricio Duarte - Expte. Nº 3513/91	2987
Nº 89894 — Gómez, José Cruz - Expte. Nº 19.132/92	2987
Nº 89893 — Cajal, Juan Carlos - Expte. Nº B-27.784/92	2988
Nº 89889 — Capurro, Abelardo Horacio - Expte. Nº B-30.139/92	2988
Nº 89885 — Vázquez, Epifanio Ramón - Expte. Nº B-31.668/92	2988
Nº 89883 — Lera, Santos y Cisneros de Lera, Florinda - Expte. Nº B-29.866/92	2988
Nº 89877 — Inés Villarroel de Ortuño - Nº B-20.074/91	2988
Nº 89872 — Octavio Monteros, María Luisa Ovejero y Angela Rafaela Ardiles de Monteros - Expte. Nº B-14.472/90.	2988
Nº 89871 — Corimayo, Miguel y Colque de Corimayo, Dominga - Expte. Nº B-00621/88.	2988

REMATES JUDICIALES

Nº 89905 — Por Julio C. Tejada - Juicio Expte. Nº B-27.737/92	2988
---	------

	Pág.
Nº 89904 — Por Julio C. Tejada - Juicio Expte. Nº B-23.772/91	2989
Nº 89903 — Por Julio C. Tejada - Juicio Expte. Nº B-23.440/91	2989
Nº 89902 — Por Julio C. Tejada - Juicio Expte. Nº B-23.794/91	2989
Nº 89891 — Por Osvaldo R. Céliz - Juicio Expte. Nº B-29.379/92	2989
Nº 89854 — Por Osvaldo Céliz - Juicio Expte. Nº 90.935/88	2989

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 89899 — Mugnaini, Rubén Héctor	2990
---	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 89908 — Data Form S.R.L.	2990
----------------------------------	------

EDICTO JUDICIAL

Nº 89906 — Valle Grande S.R.L.	2990
-------------------------------------	------

AVISOS COMERCIALES

Nº 89897 — Tecnioa Ingeniería S.R.L.	2990
Nº 89892 — Compañía Internacional de Turismo S.A.	2991

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 89874 — Instituto Médico de Salta S.A.	2991
--	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 89901 — Liga Pcial. para Defensa de Consumidores y Usuarios - Para el día 25-11-92	2991
Nº 89900 — Asociación Cultural y Deportiva de Profesionales Universitarios de Salta - Para el día 28-11-92	2991
Nº 89898 — Centro Mutual de Peluqueros y Peinadores Prof. de Salta - Para el 26-11-92	2992
Nº 89882 — Club Federación Argentina - Para el día 15-11-92	2992

RECAUDACION

Nº 89911 — Del día 29 de octubre de 1992	2992
--	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 19 de octubre de 1992.

DECRETO Nº 1547

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 91-2074/92 - Referente.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Cámara de Diputados solicita se declare de interés provincial la "EXPONOA'92" a realizarse en el departamento Rosario de la Frontera —provincia de Salta—, entre los días 18 y 22 de noviembre del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se presenta a través de la Declaración Nº 63/92 aprobada en sesión celebrada el día 11 de agosto de 1992 por esa Cámara;

Que el Poder Ejecutivo accede a lo solicitado por la mencionada Cámara;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial a la "EXPONOA'92" que se llevará a cabo entre los días 18 y 22 de noviembre del año en curso en el departamento Rosario de la Frontera, provincia de Salta.

Art. 2º — Déjase establecido que esta declaración de interés provincial no devengará ninguna erogación al erario público.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Puig - Martino.

Salta, 19 de octubre de 1992.

DECRETO Nº 1548

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 01-60.479/92

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Universidad Católica de Salta, solicita se declare de interés provincial el "XIX Coloquio Argentino de Estadísticas", a realizarse en nuestra ciudad los días 18, 19 y 20 de noviembre del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho coloquio es organizado por la Universidad Católica de Salta y la Sociedad Argentina de Estadísticas y tiene como objetivo fundamental la promoción de desarrollo de la Estadística en todo el país.

Que dada la importancia del mismo, el Poder Ejecutivo Provincial considera viable declararlo de Interés Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de Interés Provincial el "XIX Coloquio Argentino de Estadísticas", a realizarse en nuestra ciudad los días 18, 19 y 20 de noviembre del corriente año.

Art. 2º — Déjase establecido que la presente declaración de Interés Provincial, no devengará erogación alguna al erario público.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I) - Puig - Martino

Salta, 19 de octubre de 1992

DECRETO Nº 1551

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 01-60.441/92

Visto las presentes actuaciones, mediante las cuales la Asociación Mutual Sociedad Central de Arquitectos —AMSCA—, solicita se declare de Interés Provincial al "Tercer Congreso Interdisciplinario sobre Barreras Arquitectónicas y Urbanísticas —La Ciudad para Todos— y el IV Seminario Iberoamericano sobre Accesibilidad al Medio Físico", a realizarse en la ciudad de Buenos Aires entre los días 29 y 31 de octubre del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que los mismos cuentan con la colaboración y patrocinio del Real Patronato de Prevención y Atención a personas Minusválida del Ministerio de Asuntos Sociales de España y tiene como finalidad contribuir a la concientización de la existencia de barreras físicas que dificultan o imposibilitan la transitabilidad y accesibilidad urbana en el uso del tiempo libre para la recreación y el turismo marginando a una parte significativa de la comunidad;

Que el Poder Ejecutivo considera viable acceder a lo requerido por la mencionada Asociación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de Interés Provincial el "Tercer Congreso Interdisciplinario sobre Barreras Arquitectónicas y Urbanísticas — La Ciudad para Todos— y el IV Seminario Iberoamericano sobre Accesibilidad al Medio Físico" organizada por la Asociación Mutual Socializada Central de Arquitectos —AMSCA—, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires entre los días 29 y 31 de octubre del año en curso.

Art. 2º — Déjase establecido que la presente declaración de Interés no devengará ninguna erogación al erario público.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I) - Puig - Martino.

Salta, 19 de octubre de 1992.

DECRETO Nº 1556

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 07-2382/92

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el doctor Jorge Raúl Sosa Vallejo, presenta su renuncia al cargo de Procurador Fiscal de Fiscalía de Estado, a partir del día 28 de julio del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Sosa Vallejo, a través del decreto 870/92, fue designado Juez de Instrucción, cargo este, incompatible con el que venía desempeñando;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia al cargo de Procurador Fiscal de Fiscalía de Estado, presentada por el doctor Jorge Raúl Sosa Vallejo, D.N.I. Nº 8.285.436, a partir del día 28 de julio del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y Secretario de la Función Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I) - Puig - Martino - Van Cauwlaert.

Salta, 19 de octubre de 1992.

DECRETO Nº 1560

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 01-60.517/91

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Diputado de la Nación, Dn. Julio César Loutaif, solicita se declare de interés provincial la "Commemoración de los Doscientos Años de la Fundación de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, en la provincia de Salta", que se llevará a cabo el día 31 de agosto de 1994; y,

CONSIDERANDO:

Que a f. 2 se adjunta copia de la Orden del Día Nº 535, en la cual se declara de Interés Nacional el Proyecto de Declaración sobre la conmemoración de los actos aludidos;

Que la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, lleva su nombre en razón de que su fundador don Ramón García de León y Pizarro había nacido en Orán de Africa y que la fecha de su fundación coincide con la festividad religiosa de su santo patrono San Ramón Nonato, siendo la última ciudad fundada por los españoles;

Que el 31 de agosto de 1994 cumplirá dos siglos desde su fundación, por lo que el Gobierno de la Provincia considera de gran trascendencia declarar dicha conmemoración de Interés Provincial en reconocimiento a la visión de su fundador y al esfuerzo de su gente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de Interés Provincial la "Commemoración de los Doscientos Años de la Fundación de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, en la provincia de Salta", que se llevará a cabo el día 31 de agosto de 1994.

Art. 2º — Déjase establecido que la presente declaración de Interés Provincial, no devengará erogación alguna al erario público.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Puig - Martino.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que recibe para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Salud Pública - Decreto Nº 1546 - 19-10-92 - Expedientes Nros. 7410/91 (corresponde 1) - código 121, 2436/88 (copia) - código 75; 9219/89 (desglose) y 9220/89 (desglose) - código 121.

Artículo 1º — Dase por concluidas las presentes actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueron ordenadas por resolución ministerial Nº 2898 de fecha 13 de noviembre de 1989.

Art. 2º — Déjase cesante por haber incurrido en abandono de servicio sin causa justificada, al doctor Jorge Martín Spollansky, D.N.I. Nº

10.702.881, legajo Nº 07962, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría G, Jefe del Programa de Salud Mental de la Dirección de Salud Mental "Dr. Christofredo Jakob", con un régimen horario de dedicación exclusiva, a partir del 5 de febrero de 1989 y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 (Causales de aplicación de medidas disciplinarias con sumario previo, punto 2) e inciso e) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6422 (t.o.), reglamentada por decretos números 772/87 y 1057/88.

Art. 3º — Notifíquese al doctor Jorge Martín Spollansky, D.N.I. Nº 10.702.881, legajo Nº 07962, que le asiste el derecho de recurrir en reconsideración dentro de los diez (10) días hábiles, a contar del día siguiente al de su notificación.

S. General de la Gobernación - Decreto Nro. 1549 - 19-10-92 - Expte. Nº 01-58.731/91 y Cprle. 1.

Artículo 1º — Recházase el reclamo interpuesto por el Dr. Mauricio Sergio Martina - D.N.I. Nº 12.661.026, sobre el pago del adicional "Bloque de Título", por los motivos expresados en el considerando del presente.

S. General de la Gobernación - Decreto Nro. 1550 - 19-10-92 - Expediente Nº 01-59.445/92.

Artículo 1º — Hágase lugar al reclamo administrativo interpuesto por la Dra. Mara Graciela Puntano, M.P. Nº 788, en representación del señor Sergio Reymundo Cardozo, D.N.I. Nº 14.069.899, por el cobro del excedente de horas trabajadas por el señor Cardozo, ex-agente de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias, durante los años 1990 y 1991, y cuyo monto asciende a la suma de \$ 3.737,34.

S. General de la Gobernación - Decreto Nro. 1552 - 19-10-92 - Expediente Nº 01-59.990/92.

Artículo 1º — Recházase el "Reclamo Administrativo Previo", interpuesto por el Dr. Alberto Medrano Ortiz, patrocinante del señor Gaspar Reyes Ezquibel, y señora Cecilia Armanda Torres de Ezquibel, tendiente al reconocimiento y pago del crédito de hecho delictuoso, según lo dispuesto por la ley Nº 5018, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

S. General de la Gobernación - Decreto Nro. 1553 - 19-10-92 - Expediente Nº 17-40.221/92.

Artículo 1º — Apruébase en todos sus términos la Disposición Nº 68, de fecha 14 de mayo de 1992, emanada de la Dirección General de Estadísticas y Censos.

Art. 2º — Con encuadre en el Capítulo II de la ley Nº 6127, designase interinamente en el cargo vacante de Jefe de Departamento Demográfico y Social, Area Funcional Profesional P.2, Función Superior, Nivel 13, Función Ejecutiva I, a la Lic. Isabel Griselda Alarcón - D.N.I. Nº 11.235.635, a partir del día 14 de mayo de 1992, con retención del nivel del cual es titular, quedando en consecuencia sin efecto, con igual vigencia, la asignación inte-

rina en el cargo de Jefe División Estadísticas de Educación, Función Superior, Función Ejecutiva III, otorgado por Resolución Nº 122/91 del Ministerio de Economía.

Art. 3º — A los efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, descongélase un (1) cargo vacante de Jefe de Departamento Demográfico y Social, Area Funcional Profesional P. 2, Función Superior, Nivel 13, Función Ejecutiva I, de la Dirección General de Estadísticas y Censos, con encuadre a lo previsto en el artículo 4º del decreto Nº 920/85.

Art. 4º — El gasto emergente de lo dispuesto anteriormente, deberá imputarse con cargo a la Jurisdicción 01, Unidad de Organización 15, Dirección General de Estadísticas y Censos, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1, Personal, ejercicio vigente.

S. General de la Gobernación - Decreto Nro. 1554 - 19-10-92 - Expediente Nº 01-59.107/92 y Referente (copia); Corresponde 1, 2, 3 y 4.

Artículo 1º — Recházase el Recurso Jerárquico en contra de la Resolución Nº 54/92 de la Secretaría General de la Gobernación interpuesto por la señorita Emilia Nazr, D.N.I. Nº 11.834.503, por los motivos expuestos en el considerando del presente instrumento.

S. General de la Gobernación - Decreto Nro. 1555 - 19-10-92 - Expediente Nº 04-12.083/92.

Artículo 1º — Concédese licencia extraordinaria con goce de haberes al señor Andrés Obdulio Cruz, L.E. Nº 7.226.043, agente dependiente de la Dirección General de Personal — Instructor Sumariante—, Nivel 11, a partir del día 22 de julio y hasta el 12 de agosto del corriente año, por los motivos expuestos en el considerando del presente.

S. General de la Gobernación - Decreto Nro. 1557 - 19-10-92 - Expediente Nº 31-397/92.

Artículo 1º — Déjase sin efecto las designaciones, en carácter de suplente, de los profesores que seguidamente se nominan, en las asignaturas y horas que se especifican en cada caso, en la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico de la Dirección Provincial de Aviación Civil, dispuesta por decreto número 1793/90, a partir del 1 de febrero del corriente año, por el motivo expuesto en el considerando del presente:

Curso: 3er. Año Mecánico Mantenimiento de Aeronaves:

Apellido y nombre - Asignatura - horas semanales:

Aramayo, Hernán G. M.I. Nº 16.334.011, matemáticas, 5 (cinco).

Curso: 2º Año Mecánico Mantenimiento de Aeronaves:

Rosas, Miguel Angel, M.I. Nº 12.220.857, matemáticas, 5 (cinco).

Curso: 1er. Año Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves:

Rosas, Miguel Angel, M.I. Nº 12.220.857, matemáticas, 6 (seis).

S. General de la Gobernación - Decreto Nro. 1558 - 19-10-92 - Expediente Nº 02-0762/92.

Artículo 1º — Prorrógase la afectación a la Subsecretaría Delegación Casa de Salta, del señor Héctor Miguel Villalba, D.N.I. número 17.354.149, Nivel 12, a cargo del Departamento Administrativo-Contable de esa repartición, empleado dependiente de la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del día 1 de setiembre y hasta el 31 de diciembre del presente año, autorizada por decreto Nº 237/92.

S. General de la Gobernación - Decreto Nro. 1559 - 19-10-92 - Expediente Nº 01-59.506/92.

Artículo 1º — Apruébase en todos sus términos la Resolución Nº 2492, emanada de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 2º — Con encuadre en el Capítulo I de la ley Nº 6127, a partir del día 3 de febrero y hasta el 5 de abril de 1992, otórgase sobreasignación por subrogancia por ocupar cargo de mayor jerarquía, a favor de la Dra. Sandra Mabel Siegrist, D.N.I. Nº 13.844.071, Asesor Jurídico, Nivel 10, Función Ejecutiva II, agente dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, consistente en el reconocimiento pecuniario de la diferencia de remuneración existente entre el cargo de revista y el cargo de Director General de Asuntos Jurídicos, por los motivos expuestos en el considerando de este instrumento.

Art. 3º — El gsto emergente del reconocimiento pecuniario de la diferencia entre la remuneración y adicionales que percibe la profesional, y la asignada al cargo de mayor jerarquía por el período consignado en el artículo 2º de este decreto, deberá imputarse con cargo a la Jurisdicción 1, Unidad de Organización 06, Dirección General de Asuntos Jurídicos, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 1, Personal, Ejercicio vigente.

RESOLUCIONES

O. P. Nº 89910

R. s/c. Nº 6049

Salta, octubre 29 de 1992.

Dirección General de Rentas

RESOLUCION GENERAL Nº 46

VISTO: Lo dispuesto por el artículo 36 del Código Fiscal (Decreto-Ley Nº 9/75 y sus modificatorias); y,

CONSIDERANDO:

Que conforme surge de dicha norma la Dirección General de Rentas debe establecer la aplicación y vigencia de la tasa de interés para el caso contemplado en el primer párrafo (deudas no sujetas a ajuste), conforme a la tasa allí referenciada e informada por el Banco Provincial de Salta;

Que en virtud de la vigencia de la ley nacional Nº 23.928 se producen fluctuaciones en el mercado financiero que toman necesario se modifique la tasa de interés establecida por Resolución General Nº 31/92;

Por ello y atento a la facultad prevista en el artículo 5º del Código Fiscal;

La Directora General de Rentas

RESUELVE:

- 1º A los fines de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 36 del Código Fiscal (Decreto-Ley Nº 9/75 y sus modificatorias), fijase la tasa de interés a aplicar en el 2,25% (dos coma veinticinco por ciento) mensual.
- 2º Déjase sin efecto la Resolución General Nº 31 del 10 de julio de 1992.
- 3º La presente Resolución entrará en vigencia a partir del 1 de noviembre de 1992.
- 4º Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas.
- 5º Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. Graciela Silvia Castro
Directora General
Dirección General de Rentas Salta

Sin cargo. e) 30-10-92

O. P. Nº 89909 R. s/c. Nº 6049
Salta, 29 de octubre de 1992

RESOLUCION GENERAL Nº 45

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 65 del Código Fiscal (Decreto-Ley Nº 9/75 y sus modificatorias); y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la vigencia de la Ley Nacional Nº 23.928 se producen fluctuaciones en el mercado financiero y se torna necesario se modifique la tasa de interés establecida por Resolución General Nº 32/92;

Que conforme a lo informado por el Banco Provincial de Salta se cuenta con los parámetros pertinentes en cuanto al nivel que debe observar la tasa a fijarse;

Por ello y atento a la facultad prevista en el artículo 5º del Código Fiscal;

La Directora General de Rentas

RESUELVE:

- 1º Fijar en el 2,25% (dos coma veinticinco por ciento) mensual la tasa de interés sobre saldos a aplicarse en los casos contemplados en el artículo 65 del Código Fiscal, a cuyo efecto se hará uso de los siguientes coeficientes para el cálculo del interés:

Nº de Cuotas - Coeficiente			
01	0,0225	06	0,07875
02	0,03375	07	0,09
03	0,045	08	0,10125
04	0,05625	09	0,1125
05	0,0675		

- 2º Déjase sin efecto la Resolución General Nº 32 del 10 de junio de 1992.

- 3º La presente Resolución entrará en vigencia a partir del 1 de noviembre de 1992.

- 4º Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Finanzas.

- 5º Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

C.P.N. Graciela Silvia Castro
Directora General
Dirección General de Rentas Salta

Sin cargo. e) 30-10-92

LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 89887 F. Nº 7459

**ADMINISTRACION DE PARQUES
NACIONALES**

PARQUE NACIONAL EL REY

LICITACION PRIVADA Nº 07/92

Objeto: Adquisición de materiales destinados a la refacción de cubierta de techos de viviendas oficial P. N. El Rey.

Precio del pliego: Pesos diecisiete (\$ 17,00).
Lugar de consulta y venta de pliegos: Delegación Administrativa Salta sito en calle España 366, 3er. Piso, Salta, Capital - C.P. 4400.

Apertura de ofertas: Día 4 de noviembre de 1992 a horas 10,00 en el local de la Delegación Salta, sito en calle España 366, 3er. Piso, Salta - C.P. 4.400.

Valor al cobro \$ 42.- e) 29 y 30-10-92

CITACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 89888 F. Nº 7460

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda cita y emplaza a los señores Rubén Luis Cancinos, D.N.I. Nº 8.045.033 y Blanca Teresa Herrera, D.N.I. Nº 4.266.978, para que en el plazo perentorio de cinco días hábiles contados a partir de esta publicación, se presenten a este organismo (Dpto. Despacho) a notificarse de la Resolución Nº 898/92 adoptada en el Legajo C.038, bajo apercibimiento de ley. Publíquese en el término de tres días en diario El Tribuno y en Boletín Oficial. Salta, 29 de octubre de 1992.

Valor al cobro \$ 63. e) 29-10 al 2-11-92

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 89907 F. Nº 62376

Por: ALFREDO J. GUDIÑO y JULIO C. TEJADA

Con base - (Remate vía Apremio - Municipalidad de Villa San Lorenzo)

Ocho Inmuebles ubicados en Villa San Lorenzo

El día 30-10-92, a hs. 19, en Corrientes 851 —ciudad Salta— remataré con la base que en cada caso se especifica, los inmuebles ubicados en Villa San Lorenzo y que se detallan seguidamente, todos en juicios por Vía de Apremio:

Cat. 29745: Sec. "D", Man. 13, Parcela 6 - Base \$ 1.554,03, de 16 m. de fte. x 49,90 m. de fdo. (ST. 798,40 m2) Límites N: L.5, S. L.7, E.

calle y O. Prop de Fleming. Ubicado s/calle C. Gauna entre Benjamín Zorrilla y Miguel Ragonne. Terreno baldío sin mejoras ni ocupantes, cuenta con agua y luz a la calle.

Cat. 97856: Sec. "D", Frac. I, Parcela 11c - Base \$ 1.355,65, Fte. NO. 39,74 m., Fte. NE. 20,74 m., Cdo. SO. 25 m. y Cdo. SE. 43,78, Ochava 6 m. ST. 1.088,18 m2. Límites NO. calle; NE. Ruta Pcial., S.P. 11b y SE. P. 11a. Ubicado s/Ruta Pcial. de entrada a V. San Lorenzo esquina F. Saravia Toledo. Terreno desocupado sin mejoras, está sobre pavimento de Ruta. Tiene agua y luz.

Cat. 51798: Sec. "D", Man. 40 Parc. 18 - Base \$ 1.513,86, Fte. 12 m. x Fdo. 50,30 m. (ST. 603,60 m2) Límites NO. Lote 19, SE. L. 10 y 11, NO. calle y SO. L. 17. Ubicado s/calle Solís Pizarro entre C. Gauna y E. del Campo. Terreno baldío sin mejoras ni ocupantes, cuenta con agua y luz a aprox. 100 mts.

Cat. 51797: Sec. "D", Man. 40 Parc. 17 - Base \$ 1.513,86, Fte. 14 m. x Fdo. 50,30 (ST. 704, 20 m2) Límites NE. L. 18, SE. L. 11 y 12, NO. calle y SE. L. 16. Ubicado s/calle S. Pizarro entre C. Gauna y E. del Campo. Terreno baldío sin mejoras ni ocupantes, tiene agua y luz a aprox. 100 mts.

Cat. 36888: Sec. "C", Man. 25, Parc. 14 - Base \$ 1.184,90, Fte. 10 mts. Lado O. 58,80 y Lado E. 58,55 m. (ST. 586,75 m2) Límites: N. calle, S. Prop. de Sr. Suárez, E. L. 11 y O. L. 9. Ubicado s/calle s/nombre, a aprox. 150 mts. Ruta Pcial. -calle San Martín- hacia el Este. Terreno baldío sin mejoras ni ocupantes, cuenta con servicios de agua y luz.

Cat. 64569: Sec. "D", Manz. 51 Parc. 1d. - Base \$ 1.334,23, Fte. 9,90 m. Fdo. 55 m. (ST. 544,50 m2) Límites: N. Parc. 1c, S. Parc. 1e, E. calle y O. Prop. Sra. Agüero. Ubicado s/calle Jacarandá entre Wilde y Camino a Las Costas.

Terreno baldío sin mejoras ni ocupantes, cuenta con serv. de agua y luz a la calle.

Cat. 19937: Sec. "D", Man. 33 Parc. 9 - Base \$ 1.308,87, Fte. 25 m. Fdo. 44,50, (ST. 1.112,50 n.2). Límites: N. Lote 9, S. L. 11, E. calle y O. L. 29. Ubicado s/calle Rafael Obligado entre V. García y Camino a Las Costas. Terreno baldío sin mejoras ni ocupantes, tiene agua y luz a aprox. 50 mts.

Cat. 53246: Sec. "D", Man. 45, Parc. 7 - Base \$ 1.280,80, Fte. 12 m., Cdo. S. 48,18 m., Cdo. N. 48,14 m. (ST. 577,86 m2). Límites: N. L. 4, S.L. 6, 7, 8 y 9 y O. calle. Ubicado s/calle Carlos G. Spano entre Nicolás Avellaneda y Wilde. Terreno desocupado y sin mejoras, cuenta con agua y luz a aprox. 50 mts.

Los terrenos pueden revisarse de 8 a 20, contando el suscripto mart. con planos para una mejor ubicación de los mismos, los que están a disposición de los interesados. Ordena Sr. Juez de Apremio Munic. Villa San Lorenzo en ejecuciones c/Apremio 596/91 c/Cña. 1ª San Lorenzo. Apremio 763/91 c/López Ernesto; Apremio 634/91 c/Safar, Antonio; Apremio 633/91 c/Safar, Antonio; Apremio 618/91 c/Blanco, Roberto E.; Apremio 647/91 c/Moyano, Patricia; Apremio 582/91 c/Carnes S.R.L.; y 475/90 c/Russo, José Salvador, respectivamente. Forma de Pago: En el acto el comprador debe abonar el 30% del precio y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, arancel de mart. 5% en el acto. Edictos por un día en G.O. y tres en El Tribuno. La subasta se lleva a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. NOTA: Para el caso de no haber postores por las bases mencionadas, transcurrido 15' la misma se reducirá en un 25% (Ordenanza Nº 194/89). Mayores datos Corrientes 851, Mart. Julio Tejada y Alfredo Gudiño, Tel. 230003.

Imp. \$ 47,00

e) 30-10-92

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 89896

F. Nº 62357

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Octava Nominación, Secretaría del Dr. Javier Massafra, en los autos caratulados: "Guanuco, Cosme - Sucesorio" Expte. Nº B-32621/92, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días, en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 22 de octubre de 1992. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dr. Javier Massafra, Secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 30-10 al 3-11-92

O.P. Nº 89895

F. Nº 62354

El doctor Teobaldo René Osoreo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de Metán, Secretaría de la

doctora Aurora Esther Figueroa cita y emplaza por treinta días a los herederos, acreedores y legatarios y a todos los que se consideran con derecho a la Sucesión de Solano Mauricio Duarte, Expte. Nº 3513/91. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Metán, 22 de mayo de 1992. Dra. Aurora E. Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 30-10 al 3-11-92

O.P. Nº 89894

F. Nº 62355

El doctor Alberto Antonio García, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur, Secretaría de la doctora Marta del Milagro García, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios, para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio Suc. de Gómez, José Cruz, Expte. Nº 19132/92. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 28 de octubre de 1992. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 30-10 al 3-11-92

O.P. Nº 89893

F. Nº 62352

La doctora María Cristina M. de Marinero, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Secretaria de la doctora Margarita Pueyrredón de Navarro, en autos "Sucesorio de Cajal, Juan Carlos", Expte. Nº B-27.784/92, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Salta 15 de junio de 1992. Doctora Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 30-10 al 3-11-92

O. P. Nº 89889

F. Nº 62350

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaria del Dr. Javier Massafra, en los autos caratulados: "Capurro, Abelardo Horacio" s/Sucesorio, Expte. Nº B-30.139/92, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación Comercial.

Imp. \$ 25,50.

e) 29-10 al 2-11-92

O. P. Nº 89885

R. s/c. Nº 6048

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nom., Secretaria de la Dra. María Mercedes Híga, en los autos caratulados: "Vázquez, Epifanio Ramón s/Sucesorio", Expte. Nº B-31.668/92, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. Salta, 24 de setiembre de 1992.

Sin cargo.

e) 29-10 al 2-11-92

O. P. Nº 89883

F. Nº 62337

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación de Salta, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la sucesión de Lera, Santos y Cisneros de Lera, Florinda, Expte. Nº B-29.866/92. Publíquese edictos por el término de tres (3) días. Salta, 13 de agosto de 1992. Dra. Silvia Palermo de Martínez, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 29-10 al 2-11-92

O. P. Nº 89877

F. Nº 62329

El doctor Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro de los treinta días hagan valer sus derechos si los tuvieran en el juicio sucesorio de: "Inés Villarreal de Ortuño", Expte. Nº B-20074/91, bajo apercibi-

miento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación que se hará por el término de tres días. Firmado: Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Dra. Teresa del Carmen López, secretaria. Salta, 10 de setiembre de 1992.

Imp. \$ 25,50

e) 29-10 al 2-11-92

O.P. Nº 89.872

F. Nº 62.301

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Octavio Monteros, María Luisa Ovejero y Angela Rafaela Ardiles de Monteros, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el juicio sucesorio. Expte. Nº B-14.472/90. Publíquese edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diarios Eco del Norte o El Tribuno.- Salta, 11 de junio de 1992.- Dra. María Mercedes Híga, secretaria.-

Imp. \$ 25,50

e) 28 al 30/10/92

O.P. Nº 89.871

F. Nº 62.300

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinero, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 1ra. Nom.; Secretaria de la Dra. Margarita P. de Navarro, en autos caratulados "Corimayo, Miguel y Colque de Corimayo, Dominga", Expte. Nº B-00621/88, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho, como acreedores o herederos, para que comparezcan a hacerlos valer en el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley. Publicación de edictos por tres días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial.- Salta, 26 de mayo de 1989.- Dra. Margarita M. de Navarro, secretaria.-

Imp. \$ 25,50

e) 28 al 30/10/92

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 89905

F. Nº 62375

Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL CON BASE

Una preciosa camioneta marca Ford F. 100 D (4x2 - XLT) - Año 1991 con Motor Diesel M/Perkins, en muy buen estado

El día viernes 30 de octubre de 1992, a las 19,40 horas, en calle Corrientes 851 de esta ciudad, Remataré al Contado y con la Base de \$ 12.420.- (Correspondiente al importe de la prenda): Una Camioneta m/Ford Mod. F.100 D (4x2-XLT), año, 1991, Dominio A-081092, con motor gasolero m/Perkins Nº JPA 106.604U y Chasis m/Ford Nº KB 8 LLX 17.188, color roja con guardas blancas, con 4 cubiertas radiales armadas en buen estado, m/Firestone F. 300 con cinturón de acero, Rod. P-235/75 R15, Kms. 40.914, sin auxilio, con 2 limpiaparabrisas, con antena para radio, con 2 espejos retrovisores cromados, con asiento tapizado en cuerina y tela color gris, con 2 faros de iodios, con un gato tijera en rég. estado, con 2 baterías, sin auto radio, en buen estado de conservación, funcionando y en el estado visto en que se encuentra. Revisar: en horario comercial en calle Independencia Nº 80 y el día del remate en Corrientes 851, ambos de esta ciudad, siendo la entrega del

vehículo en forma inmediata. Ordena: Sr. Juez de Ira. Inst. C y C 4ta. Nom., Secr. de la Dra. Adriana L. Martorell de Milia en juicio que se sigue contra J.P. y/o D. del M.S.R.L. s/Embargo Preventivo Expte. Nº B-27.737/92. Arancel de ley: 10% a cargo del comprador. Edictos: 3 días por D. El Tribuno, 1 por Eco del Norte y 1 por Boletín Oficial. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio C. Tejada en Corrientes 851 - T. 230003, Desde Hs. 17, Salta (Cap.).
Imp. \$ 17,00 e) 30-10-92

O.P. Nº 89904

F. Nº 62374

Por: JULIO CESAR TEJADA

REMATE JUDICIAL - SIN BASE

T.V. color 20" Philips - Heladera familiar
Turena Tropical

El 30-10-92 a horas 19,35 en Corrientes 851, ciudad, remataré sin base de contado, entrega inmediata, arancel de ley 10% a cargo comp. los siguientes bienes que pueden revisarse en Corrientes 851, horario com.: Una heladera familiar m/Turena Tropical, mod. TL-100, color blanca y de una puerta, con accesorios internos, serie Nº 511949, bocha m/Roder Nº 1655832 y un televisor color de 20" m/Philips sin Nº. Ambos bienes en el estado en que se encuentran. Ordena señor Juez 1ª Inst. C. y C., 8ª Nom. en juicio que se sigue c/Abraham, Gloria y otro s/Ejecutivo. Expte. B-23.772/91. Edictos por un día en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Julio C. Tejada, Mart. Público, Corrientes 851, Tel. 230003.
Imp. \$ 10,50.- e) 30-10-92

O.P. Nº 89903

F. Nº 62373

Por: JULIO CESAR TEJADA

EXCELENTES OPORTUNIDADES
JUDICIALES SIN BASE

230 cassettes nuevos autores varios - 26 portacassettes - bandeja giradiscos - mezcladora y ecualizador - calculadora - ventilador

El 30-10-92 a horas 19,25 en Corrientes 851, ciudad, remataré sin base de contado, entrega inmediata, arancel de ley 10% a cargo comp., los siguientes bienes que pueden revisarse en Corrientes 851, horario com.: Un ventilador de pie m/Rosario Super Lujo Nº 15485; Una caja mezcladora y ecualizadora, mod. E-6 con 6 botoneras (dos rotas), 170 cassettes nuevos, autores varios: 60 cassettes nuevos, "A Sol Caliente", una calculadora m/Olivetti, mod. Logos 49, s/Nº, con visor, y una bandeja giradiscos buscatemas m/Rechnics, mod. SL6-XA, Nº MF 3413 G-057. Todos los bienes en el estado en que se encuentran. Ordena señor Juez 1ª Inst. C. y C., 1ª Nom., en juicio que se sigue c/Morales, Roberto y Farfán, Raúl s/Emb. Prev. Ej. Expte. B-23.440/91. Edictos por un día en B.O. y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Julio C. Tejada Mart. Público, Tel 230003.
Imp. \$ 10,50.- e) 30-10-92

O.P. Nº 89902

F. Nº 62372

Por: JULIO CESAR TEJADA

REMATE JUDICIAL - SIN BASE

Radiograbador JVC - T.V. color Hitachi portátil

El 30-10-92, a horas 19,30 en Corrientes 851, ciudad, remataré sin base de contado, entrega inmediata, arancel de ley 10% a cargo comp., los siguientes bienes que pueden revisarse en Corrientes 851, horario comercial: Un radiograbador m/JVC Nº 17974682, c/2 parlantes, ecualizador y 2 antenas portátil (1 quebrada) y un televisor color m/Hitachi portátil, con dos antenas incorporadas Nº 12088. Ambos bienes en el estado en que se encuentran. Ordena señor Juez 1ª Inst. C. y C. 4ª Nom. en juicio que se sigue c/Said, Elias y otro s/Ej. Expte. B-23.794/91. Edictos por un día en B.O. y El Tribuno. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil.
Imp. \$ 10,50.- e) 30-10-92

O.P. Nº 89891

F. Nº 62351

Por: OSVALDO R. CELIZ

JUDICIAL

Derechos y acciones sobre inmueble

El 4 de noviembre de 1992 a horas 18,00, remataré en calle Necochea Nº 330, ciudad, p/orden del señor Juez de 1ª Inst., en lo C. y C. de 2ª Nominación, Sec. del doctor Adán S. Deza, Expte. Nº B-29.379/92 c/José M. Ochoa, de echos y acciones del demandado (100%), sobre el inmueble Cat. 20.927, Secc. E, Manz. 125, P. 13, Dpto. Capital, sito en Damián Torino 673, ciudad. Medidas y linderos s/cédula. Habitado por el demandado y familia. Posee 1 baño (precario) y dos piezas en adobe. Adeuda impuestos sanitarios y Munic. Servicios: agua, luz, gas, pavimento. Base 2/3 partes de la valuación fiscal \$ 1.121,17. Señá 30% de contado y saldo aprobación remate. Comisión 5%. Informes al suscripto martillero.
Imp. \$ 51,00.- e) 30-10 al 3-11-92

O.P. Nº 89.854

F. Nº 62.284

Por: OSVALDO R. CELIZ

JUDICIAL POR QUIEBRA

Hermosa casa en calle Catamarca Nº 413, ciudad.-

El 30 de octubre de 1992, a las 17.30 horas, en calle Necochea Nº 330, ciudad, en los autos caratulados: "Quiebra José Nioi", Expte. Nº 90.935/88 y conforme lo ordenado por el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, remataré con la base de \$ 8.746,66, con todo lo plantado, cercado, edificado y adherido al mismo, el inmueble Catastro Nº 71.991, L. 11, Secc. D, Manz. 21, Parcela 47-A, Dpto. Capital, sito en calle Catamarca Nº 413, ciudad. Mejoras: consta de dos plantas, en la planta baja posee: piso de parquet, living comedor, con entrada-salida a la calle, con machimbre, cocina comedor, patio chico c/lavadero, un dormitorio y un baño. En p/alta; amplio living de estar, habitación dormitorio, baño. Todo en material y piso de mosaicos. Habitada por el fallido y flia. Posee línea telefónica, gas, luz, cloaca y pavimento. Visitar en

horario familiar. Seña 30% a cta. de precio. Saldo una vez aprobada la subasta y en término de ley. Comisión 5%, todo en el acto y de contado. Edictos por cinco días. Osvaldo R. Céliz, martillero público.-

Imp. \$ 85,00

e) 26 al 30/10/92

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. Nº 89899

F. Nº 62361

El señor Juez de Primera Instancia en lo Ci-

vil y Comercial de 11ª Nominación, doctor Juan Cabral Duba, secretaria de la doctora María Ana Gálvez de Torán, en autos: Mugnaini, Rubén Héctor, Inscripción de Martillero Público, Expte. Nº V-33.495/92, ordena la presente publicación, a los fines de la oposición del Art. 2º de la Ley 3.272. Publíquese edictos por ocho días. Fdo.: Juan Cabral Duba, Juez. Salta, 28 de octubre de 1992. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 68,00

e) 30-10 al 10-11-92

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

O.P. Nº 89908

F. Nº 62377

"DATA FORM" S.R.L.

Socios: Alberto Alejandro Antonelli, DNI Nº 10.993.903, casado, empresario, 39 años de edad, domiciliado calle Las Rosas Nº 55; Domingo Ricardo Pepi, DNI Nº 7.987.694, viudo, bancario, 46 años de edad, domiciliado calle Eustaquio Frías Nº 74; y Claudio Antonio Pascual, DNI Nº 14.557.811, casado, empresario, 30 años de edad, domiciliado calle Los Eucaliptos Nº 501, de esta ciudad; todos argentinos.

Instrumento de constitución: Contrato social de fecha 20 de agosto de 1992, con firmas certificadas por el escribano Luis Alsina Garrido. Denominación: "Data Form SRL".

Domicilio social: Calle Almirante Brown Nº 175, de esta ciudad.

Objeto social: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por sí, o por medio de, o por cuenta de terceros, o asociada a éstos, dentro o fuera del país, a: 1) La fabricación, impresión y comercialización de toda clase de documentación y formularios y especialmente los formularios continuos. 2) A la comercialización de computadoras, insumos de computación y toda clase de elementos y accesorios del rubro mencionado (computación).

Plazo de duración: Cincuenta años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital social: Doce mil pesos (\$ 12.000), dividido en 120 cuotas partes de \$ 100 c/u, suscriptas e integradas en su totalidad por los socios y en partes iguales, o sea 40 cuotas cada uno.

Administración y representación: A cargo de dos de los socios en forma conjunta (cualquiera de los tres), quienes revestirán el carácter de Gerentes. Se prescinde del Organismo de Fiscalización. Los socios pueden examinar los libros y papeles sociales y recabar de los administradores los informes que estimen pertinentes.

Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de marzo de cada año.

Certifico que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria. Salta, 21-10-92. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 21,00.-

e) 30-10-92

DISOLUCION y LIQUIDACION

O.P. Nº 89906

F. Nº 62371

VALLE GRANDE S.R.L.

En la ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre, a los 14 días del mes de octubre de 1992, en el local de la sede social, sito en Rivadavia 904, 4º piso, Dpto. C, los socios de Valle Grande S.R.L., por unanimidad resolvieron: ratificar la disolución de la sociedad a partir del 30-6-92, nombrando liquidadores a los socios señor Alberto Luis García Baggi, L.E. Nº 4.539.487, nacido el 15-4-46, y señora Lucía María Ivanissevich de García Baggi, DNI Nº 10.929.537, nacida el 16-12-53, casados entre sí en primeras nupcias, domiciliados en Rivadavia 904, 4º Piso, Dpto. C, Salta (4400).

Certifico que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria. Salta, 29-10-92. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 21,00.-

e) 30-10-92

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 89897

F. Nº 62359

TECNINOVA INGENIERIA S.R.L.**PRORROGA**

Se hace saber que por Resolución de socios de fecha 10 de agosto de 1992, los que constituyen el total del capital, señores Carlos Vicente Rodríguez y Felipe Ricardo Rodríguez, de Tecninova Ingeniería S.R.L., han resuelto prorrogar 10 (diez) años el plazo contractual, el que, en consecuencia operaría su vencimiento el 10 de diciembre de 2002.

La presente publicación se realiza conforme art. 10, inc. b) Ley 19.550.

Certifico que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria. Salta, 28-10-92. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 21,00.-

e) 30-10-92

O.P. Nº 89892

F. Nº 62353

**COMPAÑIA INTERNACIONAL DE TURISMO
RENUNCIA DE SINDICOS Y DIRECTORES**

Por acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 31 de mayo de 1991, se procedió con la aceptación y aprobación de las renunciaciones de los señores Jaime José Cornejo Yofre; Horacio Patrón Costas; Carlos Alberto Guido; Inés María Murga de Carvalho y Jorge Alfredo Miller, al cargo de Directores Titulares, de Diego Carlos Carvalho Quintana; Luis Patrocinio Arroyo y Juan Ernesto Llamazares, al cargo de Directores Suplentes y de los doctores Carlos Gómez Rincón y José Ignacio Murga, a los cargos de Síndico Titular y Suplente, respectivamente de Compañía Internacional de Turismo Sociedad Anónima. La presente publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de Sociedades.

Certifico que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría. Salta, 27-10-92. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 21,00.-

e) 30-10-92

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. Nº 89.874

F. Nº 62.314

INSTITUTO MEDICO DE SALTA S.A.**Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA**

Por disposición del honorable directorio y de acuerdo a lo que establecen los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 12 de noviembre de 1992, a horas 21.00, en el local de calle Urquiza número 964, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Cruz Blanca, autorización de inversión.
- 2º Artículo 19, inciso a) "in fine" de los estatutos.
- 3º Elección de dos (2) accionistas para que suscriban el acta de asamblea.

Salta, octubre de 1992.

El Directorio

Dr. Néstor Ruiz de los Llanos
Presidente I. M. S. S. A.

Imp. \$ 85,00

e) 28/10 al 03/11/92

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

O.P. Nº 89901

F. Nº 62370

**LIGA PROVINCIAL PARA DEFENSA DE
CONSUMIDORES Y USUARIOS
ASAMBLEA ORDINARIA**

La comisión especial de la Liga Provincial para Defensa de Consumidores y Usuarios, convoca a Asamblea y Elecciones, conforme a los Arts. 13, 14, 15, 19 y 25 del Estatuto, para el día 25 de noviembre del cte. año a horas 20,00, en Sarmiento Nº 371 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Elección de la comisión directiva, integrada por: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, tres Vocales Titulares: Primero, Segundo y Tercero y tres Vocales Suplentes: Primero, Segundo y Tercero y un Organó de Fiscalización integrado por un Miembro Titular y un Miembro Suplente.

Salta, 26 de octubre de 1992

Por Comisión Especial

Gladys L. Sánchez

Dora Pérez de Ballón

Imp. \$ 19,50

e) 30-10 al 3-11-92

O.P. Nº 89900

F. Nº 62364

**ASOCIACION CULTURAL Y DEPORTIVA
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS
DE SALTA****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Asociación Cultural y Deportiva de Pro-

fesionales Universitarios de Salta, convoca, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 27 de nuestro Estatuto, a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 28 de noviembre del cte. año a las 18 (dieciocho) horas en nuestro Complejo Deportivo de La Loma, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior;
- 2º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuadro de Ganancias y Pérdidas de los períodos 1990 y 1991, Inventario e Informe del Organó de Fiscalización;
- 3º Elección total de miembros de Comisión Directiva y Organó de Fiscalización;
- 4º Designar dos (2) asambleístas para que refrenden la presente Acta juntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: 1º) En caso de haber más de una lista de candidatos, el acto eleccionario se abrirá a las 14 (catorce) horas y se cerrará a las 18 (dieciocho) horas, en lugar y fecha donde se llevará a cabo la Asamblea. 2º) Art. 30: "El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto, transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum la Asamblea sesionará con el número de socios presentes".

Esc. Héctor Trindade
Secretario

Dr. Mario Cheda
Presidente

Imp. \$ 16,00.-

e) 30-10-92

O.P. Nº 89898

F. Nº 62360

**CENTRO MUTUAL DE PELUQUEROS Y
PEINADORES PROFESIONALES DE SALTA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

La comisión Directiva del Centro Mutual de Peluqueros y Peinadores Profesionales, cita a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 26 de noviembre de 1992 en su local social de Caseros 1071 a horas 21,30 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Como único punto, se pondrá a consideración de los asociados la propuesta de un consorcio para la construcción de un edificio en nuestro terreno (Caseros 1071). Cuya planta baja, será para nuestra sede social.

Juan Gonzalo García
Secretario

Pablo José Copa
Presidente

Imp. \$ 13,00.-

e) 30-10 y 2-11-92

O. P. Nº 89882

F. Nº 62336

CLUB FEDERACION ARGENTINA

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La comisión directiva normalizadora del Football Club Federación Argentina, convoca a sus asociados a asamblea general extraordinaria para el día domingo quince (15) de noviembre a horas diez (10.00), en el local social del Club Dr. Adolfo Güemes, sito en calle Dr. Adolfo Güemes Nº 72 de esta ciudad, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del acta de fecha nueve de setiembre de 1992.
- 2º Elección, de dos (2) socios para firmar el acta.
- 3º Informe del estado patrimonial de la institución al día 31 de octubre de 1992.
- 4º Elección de la comisión directiva, Art. 13 Est. Social, se elige: 1 presidente; 1 vicepresidente; 1 secretario; 1 prosecretario; 1 tesorero; 1 protesorero; 5 vocales titulares y 5 suplentes; 3 miembros de la comisión revisora de cuentas (Art. 34 Est. Social).

Nota: Plazo para presentación de listas de candidatos, día nueve (9) de noviembre hasta horas 20.00 en calle Alvear Nº 453.

César Aramayo
Secretario

Dr. Rubén Darío Paz
Presidente (I.)

Imp. \$ 13.-

e) 29 y 30-10-92

RECAUDACION

O.P. Nº 89911

Sa'do anterior	\$ 111.534,39
Recaudación día 29-10-92	\$ 564,30
TOTAL	\$ 112.098,69